

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

|   |             |
|---|-------------|
| Trimestre .....                             | 60 pesetas. |
| Semestre .....                              | 110 —       |
| Año .....                                   | 200 —       |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 175 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, a sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Educación Nacional**

**DECRETO**

*Disponiendo la construcción de un grupo escolar conmemorativo en Zaragoza, que llevará el nombre de "Fernando el Católico"*

Como recuerdo de las fiestas conmemorativas del V Centenario de los Reyes Católicos, y con el fin de que el ejemplo de las virtudes del gran Monarca Don Fernando sirvan de continuo modelo a la juventud escolar, se ha decidido crear en la ciudad de Zaragoza un grupo escolar denominado "Fernando el Católico".

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo único. En la capital de Zaragoza se construirá por el Estado, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, sobre los solares que el Excmo. Ayuntamiento cede a este fin, un grupo escolar con el carácter de conmemorativo, que lle-

vará el nombre de "Fernando el Católico".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 9 de enero de 1953. — Francisco Franco. — El Ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz-Giménez y Cortés.

(Del "B. O. del E.", núm. 33, de fecha 2-2-1953).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 679

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, he acordado conceder autorización al Sr. Alcalde de Almonacid de la Sierra para que, en dicho término municipal proceda a la colocación de cebos envenenados con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 2 de febrero de 1953.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

**SECCION TERCERA**

Núm. 702

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

**Concursillo**

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Fontanería del Hogar Pignatelli.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 31 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

**SECCION QUINTA**

Núm. 541

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

D. Emeterio Moreno Díez, vecino de Briviesca, y hermanos D. Ramón, D.ª María Magdalena Maravillas, y madre, D.ª María Pérez del Castillo, solicitan la concesión de un caudal

de 27 litros de agua por segundo, derivadas del río Cea, con destino al riego de una finca propiedad de los interesados y de 26'15 hectáreas, en término de Briviesca (Burgos).

Las obras que se pretende ejecutar consisten en la toma de aguas, que se emplazará en la margen izquierda del río Oca, y una caseta que alojará al grupo moto-bomba para la impulsión de las aguas captadas hasta un punto dominante por su altura de toda la finca, y que, mediante sus correspondientes canales y acequias, se podrá poner en riego.

Lo que se hace público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, puedan los que se consideren perjudicados por esta concesión presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza), durante los cuales estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 20 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 607

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Expediente de expropiación de terrenos para construcción de un nuevo pozo para la Aguada de Muel*

TERMINO MUNICIPAL DE MUEL

Examinado el expediente de expropiación antes citado, en período de declaración de la necesidad de la ocupación, en el que aparecen cumplidas las formalidades reglamentarias pertinentes, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 27 de septiembre de 1952 la correspondiente nota-anuncio dando plazo para admisión de reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, la que asimismo se hizo saber a los propietarios interesados, dando lugar a una reclamación de D. Jorge Ferrer Marín, solicitando se varíe el proyecto de modo que la conducción del agua no tenga que pasar por su finca y únicamente lo haga por la de la colindante, propiedad de D.ª María Cabanero, cuya pretensión aparece informada en sentido de que debe ser

desestimada, por el Servicio de Vías y Obras de esta División Inspectora.

Visto el informe del Abogado de Estado en Zaragoza, que participa de la misma opinión de desechar las reclamaciones, pues, además de estar justificada la necesidad de la ocupación con el mínimo perjuicio por estar emplazada la tubería en un lindero, agrega no sería justo que por que haya otro propietario también afectado por el gravamen se debe hacer recaer esto exclusivamente sobre él, con total exención para el reclamante.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 29 de noviembre del mismo año y 15 de marzo de 1946,

He resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos precisos, con arreglo a la relación de propietarios inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza del día 27 de septiembre de 1952.

Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y comuníquese a los interesados, previniéndoles del derecho que les concede el artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879 en relación con el 19 de la Ley de 10 de enero del mismo año.

Madrid, 21 de enero de 1953.—El Inspector general, Jefe de la División, F. Turell.

Núm. 605

### Jefatura de Obras Públicas

NOTA-ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Farasdués ha presentado una solicitud pidiendo autorización para abrir una zanja e instalar en ella la tubería de abastecimiento de aguas potables con destino al Centro de Higiene Rural de la localidad, utilizando la cuneta de la rampa de acceso a Farasdués por su margen izquierda, desde el edificio de las escuelas nacionales hasta el mencionado Centro, con una longitud de 156 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Política y Conservación de Carreteras se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días a contar de la fecha de este "Boletín Oficial" puedan presentar reclamaciones las personas interesadas o entidades a quienes afecte dicha petición, en la

Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19) durante los días y horas hábiles.

Zaragoza, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 606

### Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Aragón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 sobre repoblación forestal de las cuencas alimentadoras de los pantanos, y para su aplicación a la 4.ª zona de la cuenca del pantano de la "Tranquera", que corresponde al término municipal de Ibdes, se hace público que las fincas que se intenta proponer han de ser destinadas a la repoblación forestal en dicho término municipal son las que se describen a continuación, señalándose la zona a ocupar en cada una, entendiéndose que dicha ocupación se refiere también a los enclavados legales o ilegales situados en el interior de los límites de las superficies a ocupar.

Fincas que se propone ocupar en término municipal de Ibdes:

Monte comunal "El Chaparral"

Límites: Norte, términos de Contamina, Alhama y Godojos; Este, término de Carenas; Sur, carretera de Jaraba a la "Tranquera" y terrenos particulares de Ibdes, y Oeste, términos de Jaraba y Cetina.

Superficie total: 1.770 hectáreas.

Lo zona de ocupación en este monte queda subdividida en dos subzonas, una situada al Este, en la colindancia del término de Carenas, y otra al Oeste, en la colindancia del término de Jaraba.

Subzona Este de ocupación: Comprende esta subzona la totalidad de la cuenca del barranco de "Valdearcón", en este término de Ibdes.

Sus límites son los siguientes: Norte, divisoria de aguas de la cabecera de la cuenca del barranco de "Valdearcón" y término de Godojos; Este, término de Carenas; Sur, carretera de Jaraba a la "Tranquera", y Oeste, terrenos del mismo monte excluidos de ocupación.

La línea límite en esta colindancia parte de la carretera de Jaraba a la "Tranquera", siguiendo la divisoria de aguas de los barrancos de "Valdearcón" y "Valdearagón" hasta encontrar la divisoria general de la cuenca del Mesa, entre las cabeceras de las cuencas del barranco de "Valde-

arrón" y la del "Casillón", afluente al de "Valdearagón".

Superficie que se propone ocupar en esta subzona: 185 hectáreas.

Subzona Oeste de ocupación: Comprende esta subzona la casi totalidad de la cuenca del barranco del "Camarero", gran parte de las cuencas de los barrancos de "Valdemijares", con sus afluentes "Valdebuena" y "Valdaroz", y parte de la cuenca de "Valdepicoz".

Sus límites son los siguientes: Norte y Este, terrenos del mismo monte excluidos de ocupación. (La línea límite en esta colindancia parte de la mojonera del término de Jaraba de un punto situado sobre ella a 2 kilómetros de la carretera de Jaraba a la "Tranquera", o también a 300 metros del cruce del camino llamado de "Valdemijares" con esta mojonera. Sigue por la cuenca de cabecera del "Barranco del Camarero", contorneando la ladera según una línea de nivel del terreno en 1.200 metros, aproximadamente, a 2 Km. aguas arriba del cruce del barranco con la carretera de Jaraba, o también a 500 metros del cruce del barranco con el camino de "Valdemijares". Continúa, a partir de este punto, por el cauce del "Barranco del Camarero", el cual abandona los 500 metros para subir la ladera, cruzar la loma llamada del "Camarero" y entrar en la cuenca del barranco de "Valdemijares". A continuación sigue la senda llamada del "Chaparral" hasta su encuentro con el camino de las "Cabrerizas", siguiendo el cual cruza la cuenca y cauce del barranco de "Valdecuena", hasta encontrar el camino de Ibdes a Alhama. A continuación describiendo ya la confrontación Este de esta subzona, sigue por el camino de Ibdes a Alhama hasta dar vista a la cuenca del barranco de "Valdaroz", en cuyo punto deja el camino mencionado, cruza la cuenca de dicho barranco y pasa a la de "Valdepicoz", la cual atraviesa, siguiendo sensiblemente una línea de nivel de terreno hasta llegar a la Ermita de San Gregorio. Desde este punto sigue el camino de Ibdes a Godojos, en dirección al pueblo, hasta cruzar el cauce de "Valdepicoz", donde termina la colindancia referida); Sur, eras y pasajes del pueblo de Ibdes, camino de "Valdemijares", divisorias de aguas de la margen izquierda del barranco del "Camarero", carretera de Jaraba a la "Tranquera", y Oeste, término de Jaraba.

Superficie que se propone ocupar en esta subzona: 603 hectáreas.

#### Monte comunal "El Encinar"

Límites: Norte, camino de La Laguna; Este, camino de Cimballa y monte "Pedriza"; Sur, términos de Nuévalos, Monterde y Campillo, y Oeste, término de Jaraba.

Superficie total: 1.414 hectáreas.

Límites de la zona que se propone ocupar: Norte, camino de La Laguna; Este, camino de Cimballa; Sur, terrenos del mismo monte excluidos de ocupación. (La línea límite en esta colindancia parte de un punto del camino de Cimballa situado en la divisoria de aguas de los ríos Mesa y Piedra, cruza la cabecera del barranco de "La Pata del Diablo" en dirección Este, cruzando el camino de Campillo, y a continuación el de "Milmarcos", siguiendo a encontrar el camino de "La Cuesta" por encima de la reunión de aguas de cabecera del barranco de "Candelarios". Desde este punto se inflexiona la línea límite para ceñirse a las laderas según una curva del nivel, hasta aproximarse al límite de Jaraba, desde donde sube un cerro para contornear la divisoria de aguas de la cabecera del barranco de "La Laguna", encontrando la mojonera del término de Jaraba, siguiendo el camino de Milmarcos), y Oeste, término de Jaraba.

Superficie que se propone ocupar: 415 hectáreas.

#### Monte "Pedriza"

Propietario: José Liñán Téllez.

Límites: Norte, término de Carenas; Este, término de Nuévalos; Sur, monte "El Encinar", y Oeste, terrenos particulares de Ibdes.

Superficie total: 481 hectáreas.

Límites de la zona que se propone ocupar: Norte, término de Carenas; Este, término de Nuévalos; Sur, terrenos del mismo monte excluidos de ocupación. (La línea límite en esta colindancia parte de la loma llamada de la "Losa", descendiendo en dirección Este, incluyendo la zona de cabecera de la cuenca del barranco afluente del de la "Losa" por su margen derecha, subiendo a continuación a la divisoria de la margen izquierda del barranco de "La Retuerta", por la cual desciende en dirección a la vega, y Oeste, terrenos particulares de Ibdes).

Superficie que se propone ocupar: 155 hectáreas.

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, pueden presentarse por los propietarios de las fincas afectadas todas las reclamaciones que contra la propuesta que de la ocupación a

líneas forestales de dichas fincas está redactando la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado, con domicilio en General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de enero de 1953.—El Ingeniero, Miguel Navarro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 623

#### REGIMIENTO CAZADORES

DE MONTAÑA NUM. 9.—HUESCA

PALLARES ROMERO (Bienvenido), hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Arándiga, provincia de Zaragoza, de 29 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'65 metro, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, frente ancha, nariz regular, boca grande, barba clara, estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en 2.ª Compañía Batallón 198, Puebla de Roda (Huesca), y sujeto a expediente por desertión, se presentará dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, D. Angel Amador Sendín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Angel Amador Sendín.

Núm. 623

#### REGIMIENTO CAZADORES

DE MONTAÑA NUM. 9.—HUESCA

MARTINEZ BALLESTA (Gregorio),

hijo de Pedro y de Maria, natural de Borja, provincia de Zaragoza, de 29 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1'69 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente regular, nariz regular, boca regular, barba regular, estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en 2.ª Compañía Batallón 108, Puebla de Roda (Huesca), y sujeto a expediente por desertión, se presentará dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, D. Angel Amador Sendín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente Juez instructor, Angel Amador Sendín.

**Requisitorias**

**Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 624

MARTINEZ TUDILLA (José), natural y vecino de Cartagena, hijo de Francisco y Luisa, de 37 años, soltero, apodado "El Cartagena", procesado en sumario 444 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 594

SANDINO GUTIERREZ (Eduardo), de 21 años, soltero, ferroviario, natural de Burgos, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Avenida del Gallego, núm. 10, pral., y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario instruido en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 216 de 1947, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 595

JIMENEZ ALONSO (Andrés), soltero, de 24 años, panadero, natural de Plenas, sin domicilio, procesado en sumario instruido en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, número 513 de 1951, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 628

**JUZGADO NUM. 2**

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración

de herederos abintestato de doña María-Jesús Sorolla, hija de Mariano y de Concepción, soltera, natural y vecina de Zaragoza, fallecida en Tarazona el 18 de julio de 1952, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo María del Pilar, María de la Concepción, Francisco, Mariano y María-Teresa Sorolla Romero, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Emilio Llopis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 642

**BORJA**

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado en proveído del día de hoy por el señor Juez en la pieza de situación del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 103 de 1951, sobre abusos deshonestos, contra José Cortés Villacampa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 de los corrientes, en el que se encargaba su busca y captura, por haber sido habido el mismo y encontrarse en prisión.

Borja a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 518

**TORTOSA**

D. Miguel Español La Plaza, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que el día 11 del actual fué hallado en el canal de Alfonso XII de esta ciudad, el cual se surte de agua del río Ebro, el cadáver de un hombre de unos 45 a 50 años de edad, moreno, estatura un poco más que regular, viste chaqueta oscura a rayas, pantalón igual, suéter negro, camisa oscura, calcetines negros y alpargatas blancas, de filiación desconocida.

Por el presente se cita a todas las personas que puedan facilitar señas sobre el mismo, así como a sus familiares, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el núm. 10 de 1953, así como para ofrecerle el procedimiento que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a sus referidos familiares, ofrecimien-

to que se les hace por el presente en caso de incomparecencia.

Dado en Tortosa a trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Instrucción, Miguel Español La Plaza.—El Secretario: P. D. (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 631

**Sindicato de Riegos de Los Fayos**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en el Sindicato de Riegos de esta villa el reparto girado por el mismo sobre las medias de tierra de regadío del término municipal, para atender a los gastos ocasionados y que puedan ocasionarse durante el año actual en este Sindicato, pudiendo presentar los vecinos y forasteros interesados contra aquél las reclamaciones que estimen convenientes.

Los Fayos, 31 de enero de 1953. — El Presidente del Sindicato, Pedro García.

Núm. 643

**Sindicato de Riegos de Almochuel**

Aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 31 de diciembre de 1952 los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, de su Sindicato y Jurado de Riegos, así como el de las cosas que son comunes a esta colectividad y al término de Almochuel (Zaragoza), se anuncia por el presente que los ejemplares de aquéllos estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Almochuel por término de treinta días hábiles y en las horas de nueve de la mañana a siete de la tarde, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren oportunas.

Almochuel, 29 de enero de 1953. — El Presidente, Manuel Roy.

Núm. 514

**Comunidad de Regantes del «Batán» y «Bohío», de los términos de Mainar y Villarreal de Huerva**

Por la presente se convoca a todos los usuarios de aguas de dichas Comunidades a la sesión que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento el día 1.º de marzo, a las quince horas, o el día 8 del mismo mes, caso de no haber suficiente número de participantes, al objeto de formar nueva Junta y liquidación de cuentas.

Villarreal de Huerva, 23 de enero de 1953.—El Presidente, José Sebastián.